



14 MAYO 2025 SE TURNÓ A LA TERCERA COMISIÓN.

HOMERO DAVIS
SENADOR

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El suscrito **Homero Davis Castro** Senador de la República por el estado de Baja California Sur, en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Comisión Permanente** exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que en el ámbito de su competencia convoque a una reunión extraordinaria de la Comisión Intersecretarial denominada **Comisión Ejecutiva de Turismo** para proponer ante el seno de la Comisión que **se incluya el segmento de Turismo Deportivo como un objetivo prioritario en el Programa Sectorial de Turismo 2025-2030**, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

Para la ONU Turismo (antes OMT)), el turismo deportivo “es un tipo de actividad turística que se refiere a la experiencia de viaje del turista que observa como espectador o participa activamente en un evento deportivo, generalmente de carácter comercial y no comercial de naturaleza competitiva”.

El turismo deportivo incluye eventos deportivos de diferentes tamaños, locales, nacionales o los considerados **mega eventos** como copas mundiales de futbol o los Juegos Olímpicos.

El turismo en México, a lo largo de la historia se ha llevado de la mano con la actividad turística, pues en el país destacan deportes que atraen a turistas locales, nacionales e internacionales, como el fútbol soccer (como en la mayoría de los países de Latinoamérica), el box, la lucha libre, las carreras de automovilismo, triatlones, maratones, torneos de tenis, torneos de peca deportiva, entre otros.

México tiene reconocimiento internacional como uno de los países que lleva a cabo grandes eventos, como el próximo mundial de fútbol (que también es por su naturaleza un mega evento) a celebrarse en el 2026 junto a Canadá y Estados Unidos. Destaca que México se convertirá en el país que más ha realizado

2824



mundiales de futbol soccer con 3 en su récord, tomando en cuenta el mundial de 1970 y 1986.

Es de destacar que el segmento de turismo deportivo en el planeta genera alrededor del 10% del gasto mundial en turismo, y proyecta una tasa de crecimiento estimada de 17.5% entre 2023 y 2030 según cifras de ONU Turismo.

El turismo deportivo además tiene una gran ventaja, no tiene estacionalidad, pues el deporte se puede practicar en cualquier momento, por lo que viajes orientados al hacer deporte o eventos deportivos se dan a lo largo de todo el año, por lo que este segmento es una gran alternativa para diversificar el mercado turístico en México.

Es importante subrayar que actividades como el fomento al turismo deportivo forman parte fundamental de uno de los cuatro ejes de la **Estrategia Nacional de Seguridad: LA ATENCIÓN A LAS CAUSAS**. El fomento a la actividad deportiva como se hizo el pasado 6 de abril en lo que se llamó **La Clase Nacional de Boxeo 2025** donde el Zócalo de la CDMX lució en tonos verde, blanco y rojo, gracias a la vestimenta de los participantes. Este mismo evento se replicó en las entidades federativas como Sinaloa, Estado de México, Nayarit, Quintana Roo, Baja California Sur, por mencionar algunos.

Este Eje del Programa de Seguridad de Atención a las Causas también formar parte de la Meta 13 del Plan México: “Disminuir la pobreza y la desigualdad”, donde se suman los programas sociales como la Pensión para Adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Pensión Mujeres para el Bienestar, Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, Programa para el Bienestar de Niñas y Niños de Madres Solteras, entre muchos más.

Así también, en los 18 puntos anunciados por la Presidenta Claudia Sheinbaum en el Plan México el pasado 4 de abril, el 18 “garantizar y ampliar los programas de bienestar” donde se debe sumar la actividad deportiva para fortalecer la “ATENCIÓN A LAS CAUSAS”, en el despeño y la formación de las mexicanas y mexicanos, muchas y muchos de ellos hoy convertidos en “carne de cañón” del crimen organizado.

Cabe destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, integrado por cuatro ejes generales y tres ejes transversales, en el Eje No.2 se contempla el Programa Nacional Cultura Física y Deporte; de igual manera en los 100 compromisos de la Dra. Claudia Sheinbaum, Presidenta de México, se observa en el compromiso No. 35 “A ponernos la pila en el deporte comunitario y apoyo al deporte de alto rendimiento”.

Es de subrayar que la campaña “ALEJATE DE LAS DROGAS EL FENTANILO MATA” que ha tenido incluso su difusión en la Unión Americana tiene en la práctica de hacer deporte (ejercicio), como la herramienta imprescindible para alejar a las

personas, principalmente a las y los jóvenes, del consumo de este flagelo. Esa es la dimensión de impulsar la cultura deportiva y el turismo es un sector noble que abraza esta actividad.

Así también, promover la cultura del deporte, es en la práctica una política pública que coadyuva a prevenir enfermedades crónico-degenerativas como cardiovasculares, cerebrovasculares, diabetes, tipo de cánceres, entre otras. De ahí la importancia del turismo deportivo como un gran promotor de la actividad deportiva.

En ese orden de ideas, expreso la propuesta siguiente de acuerdo con el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) **le corresponde a la Secretaría de Turismo “Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional”**.

Conforme a la Ley de Planeación, se señala que las dependencias deberán elaborar programas sectoriales y las entidades paraestatales sus programas institucionales de acuerdo con la normatividad siguiente:

“Artículo 16.- A las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde:

...III.- **Elaborar los programas sectoriales**, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados; ...”

“Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

I.- Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las viables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de éstos.
...”

Por lo que la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2025-2030, es una atribución exclusiva de la Secretaría de Turismo.

Así también, **la Comisión Ejecutiva de Turismo es una Comisión de carácter intersecretarial presidida por la Secretaría de Turismo** que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley General de Turismo “...tendrá por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como



fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría considere oportuno poner a su consideración..."

El ACUERDO de las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Ejecutiva de Turismo, publicadas el DOF el 24 de agosto de 2021, Establece en el **artículo 5 fracción II**. "*Proponer acciones que permitan articular las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Federal que tengan un impacto en el sector turístico*".

El **artículo 7** de dicho ACUERDO señala que "la Comisión Ejecutiva de Turismo será presidida por el o la titular de la Secretaría de Turismo y está conformada por un representante de las siguientes dependencias y entidades:

- I. Secretaría de Gobernación;
- II. Secretaría de Relaciones Exteriores;
- III. Secretaría de Marina;
- IV. Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social);
- V. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VI. Secretaría de Economía;
- VII. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación);
- VIII. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes);
- IX. Secretaría de Educación Pública;
- X. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- XI. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- XII. Fondo Nacional de Fomento al Turismo; y
- XIII. Procuraduría Federal del Consumidor."

En el **artículo 9** del Acuerdo se establece que "Por su relevancia en la contribución al desarrollo de la actividad turística del país y con el propósito de impulsar la concurrencia en materia turística, establecida en la Ley General de Turismo y su Reglamento, serán invitados permanentes de la Comisión, los representantes de las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal:

- I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;



- II. Secretaría de Cultura;
- III. Secretaría de la Defensa Nacional;
- IV. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Secretaría de Energía;
- VI. Secretaría de Salud; y
- VII. Secretaría de la Función Pública (hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno);

Ellos tendrán derecho a voz, pero no a voto.

En los artículos 10 y 11 del citado ACUERDO, se menciona quienes podrán ser invitados a las sesiones de la Comisión Ejecutiva de Turismo con carácter de especiales con derecho a voz, pero no a voto.

Al ser un tema que no involucra solo a la Secretaría de Turismo, si no a otras Secretarías como la Secretaría de Educación Pública, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Dirección Nacional de Promoción al Deporte y Bienestar, se considera que es el pleno de la Comisión Ejecutiva de Turismo la encargada de plantear y discutir esta propuesta de Punto de Acuerdo.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Turismo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias convoque a una reunión extraordinaria a la Comisión Ejecutiva de Turismo, a fin de que se plantee en el seno de esta incluir, en el Programa Sectorial de Turismo 2025-2030, el segmento de Turismo Deportivo, como uno de sus objetivos prioritarios.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Turismo para que la Convocatoria incluya, si así tiene a bien considerarlo, como invitados especiales, a la Coordinadora del Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización, a los titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Dirección Nacional de Promoción al Deporte y Bienestar de la Secretaría de Educación Pública; al Presidente y la Presidenta de las Comisiones de Turismo de la Cámara de Senadores y de Diputados respectivamente; a los



Presidentes (as) de las Comisiones del Deporte del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, al Presidente de la Asociación Nacional Secretarios de Turismo (ASETUR), así como a la Representante de México para la Copa Mundial FIFA 2026.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 14 días de mayo de 2025.

SEN. HOMERO DAVIS CASTRO